



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 114, fecha: jueves, 18 de Junio de 2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 10/2020 AL PRESUPUESTO GENERAL

1381

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 22 de mayo de 2020, adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2020, núm. 10/2020, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales y con cargo a bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, y que se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS: ALTAS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
454 65000	Caminos de Emergencia	130.075,00 €
1522 65100	Plan Despoblación 2019. Conservación y Rehabilitación de edificios	300.000,00 €
1532 65100	Plan Despoblación 2019. Infraestructuras viarias	350.000,00 €



	TOTAL	780.075,00 €
--	-------	--------------

ESTADO DE INGRESOS: ALTAS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	650.000,00 €
	TOTAL	650.000,00 €

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
929 500	Fondo de Contingencia	130.075,00 €
	TOTAL	130.075,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a 17 de junio de 2020. El Presidente, José Luis Vega Pérez